

Cervantes *100*
ref

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Oficio No. 1252-2020-SCYM-CNJ

Quito, D.M.19 de octubre de 2020

Señor:

JUEZ DE LA SALA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.-

GUANO.-

Dentro del Juicio Ordinario por Reivindicación en juicio ordinario, causa No. 06308-2018-00517 que sigue el señor Edison German Alvarado Paucar, Damián Fernando Alvarado Padilla y otros, contra Julio César Alvarado Quinzo y Mariana de Jesús Avalos Alvarado, se la hace saber lo que sigue:

Juicio No. 06308-2018-00517

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL. Quito, jueves 15 de octubre del 2020, las 11h37. Agréguese al expediente de casación el escrito presentado por Edison German Alvarado Paucar, quien presenta la acción extraordinaria de protección, contra la resolución de inadmisión del recurso de casación dictada el 14 de septiembre del 2020 a las 10h26; suscrita por el Conjuez Nacional Encargado de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia dentro del procedimiento de reivindicación No. 06308-2018-00517, que sigue EDISON GERMAN ALVARADO PAUCAR, DAMIÁN FERNANDO ALVARADO PADILLA Y OTROS contra JULIO CÉSAR ALVARADO QUINZO Y MARIANA DE JESÚS AVALOS ALVARADO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución de la República y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria con la presentación de esta acción y remitir los expedientes originales a la Corte Constitucional para su conocimiento. En vista de que el proceso N° 06308-2018-00517, ha sido remitido a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, por Secretaria, envíese atento oficio al Señor Presidente de la Sala en mención, para que remita el juicio No. 06308-2018-00517; y, en caso de que el expediente de primer nivel haya sido remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guano de Chimborazo; para que de forma directa e inmediata remitan las actuaciones

originales del juicio antes citado a la Secretaria de la Corte Constitucional, **guardando** copias certificadas de las sentencias correspondientes para su ejecución, de **conformidad** con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Sustanciación de Procesos de **Competencia** de la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta los correos electrónicos **eduardogranda@hotmail** y **oh-alejomar@hotmail.com** para posteriores notificaciones. Notifíquese **y Cúmplase**.- (f) Dra. Ximena Quijano Salazar, Secretaria Relatora de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia. Certifica.

Señor Juez, sírvase remitir los originales directamente a la Secretaria de la Corte Constitucional.

Atentamente,



Dra. Ximena Quijano Salazar
SECRETARIA RELATORA DE LA
CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA

9-11-2020 (16 ACO)

